

Ley Federal de Trabajo Social .Sendero que Recupera el Sentido Ético de la Profesión en Perspectiva de Derechos

EJE 1: 1- Las prácticas profesionales en contextos de vulneración de derechos en la coyuntura actual: desafíos y propuestas.

Licenciada en Trabajo Social: María Elena Rubio

Resumen de Ponencia

Ley Federal de Trabajo Social .Sendero que Recupera el Sentido Ético de la Profesión en Perspectiva de Derechos

Homenaje a aquellas colegas que acompañaron a Eva Perón en la construcción y realización de políticas de bienestar

Palabras Claves. Ley Federal –Enfoque Necesidades-Intervención/ Inclusión- Derechos- Accesibilidad

La ponencia propone una serie de reflexiones respecto de la implicancia del alcance de las competencias establecidas en la Ley Federal de Trabajo Social , los desafíos y el horizonte a considerar para la construir protocolos de intervención orientados al reconocimiento y acceso a los derechos de las personas que cuentan con nuestros servicios profesionales.

La vigencia de la Ley y jerarquizar la profesión dependerá de cómo nuestro desempeño profesional contribuya con la interpelación de significaciones y designaciones que las hegemonías atribuyen a las personas. Me refiero a la construcción de prácticas profesionales que distingan maneras de intervenir en la eliminación de barreras donde el reconocimiento y ejercicios de derechos están siendo vulnerados

Muchas ingenuidades, limitaciones institucionales, necesidades personales, dificultades en la aplicación de conocimientos abruma a los colegas que se enfrentan a diario con las necesidades de los sujetos de derecho, las restricciones institucionales y el contexto provocándoles abatimiento y desaliento en el ejercicio profesional.

En muchos casos la práctica cotidiana es dominada por las concepciones de la beneficencia y la consideración de mérito para acceder a recursos, no sólo económicos sino también sociales, culturales y educativos. Esta cuestión **requiere una perspectiva estratégica para entender la tensión y fortalecer a las personas que atraviesan adversidades**, para hacer coherente y consistente la definición que del Trabajo Social expresa la Ley: profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve **el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas”**.

Esta finalidad y las incumbencias anticipan la **complejidad y el andamiaje** a tener en cuenta, cuando además, indica que los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social “.

A partir de la explicitación de las bases conceptuales que la misma Ley identifica: “las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas” se dará cuenta de las competencias a desarrollar para la necesaria interdisciplinariedad, intersectorialidad y la participación de organizaciones y movimientos sociales para no vulnerar modos de vida familiares, culturas, prácticas e identidades.

El enfoque ecológico orienta la identificación de los procesos críticos en perspectiva estratégica en el desarrollo de intervenciones no subordinantes, favorecedoras de procesos de autonomía y emancipación redistributiva y justa.

Para el Trabajo Social que se postula en la norma: ***involucrar a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar***, se propone el enfoque de **necesidades prácticas y estratégicas** como base en la formulación del diagnóstico, el diseño y aplicación de intervenciones concretas orientadas a la resolución de problemas que amplíen el campo de oportunidades de **los sujetos propendiendo a que no queden sujetos**.

Resumen CV

María Elena Rubio. Licenciada en Trabajo Social. Posgrado Violencia Familiar e Institucional, Planificación y Profesorado Universitario en Ciencias Sociales, Ambientales y Salud.

Estudió en San Luis y UBA. Se inicia en la profesión en 1972 en la Dirección de Comunidades, Provincia del Neuquén a cargo Departamento de Atención a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad y el Departamento de Turismo Social para este sector. Declarada prescindible por la dictadura militar en junio de 1976 emigra a Buenos Aires donde trabaja en diversas instituciones. En 1983 actúa en el Servicio Universitario Mundial –Comité Argentino –organismo que administra los fondos de la cooperación para el retorno del exilio y para refugiados universitarios perseguidos por razones políticas.

En 2002 asume la Secretaría Ejecutiva del CONAEyC –Consejo de Administración y Control del Plan Jefas y jefes de Hogar. En el 2005 ingresa en la Comisión Nacional de Pensiones no Contributivas y integra la Unidad de Articulación Convenio MDS/Unlal MDS la Carrera de Especialización en Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en Ámbitos Comunitarios. Ejercicio la docencia en Trabajo Social de la UBA- Área de Talleres-, UNQUI y Universidad del Salvador y Facultad de Psicología UBA. Jubilada activa coordina proyectos de educación no formal en instituciones no gubernamentales es Integra la Asamblea de Delegados en el Consejo Profesional de Graduados de Servicio Social de la Ciudad de Bs As. Responsable del equipo de Supervisión de dicho Consejo y miembro de La Azul Trabajo Social

Lev Federal de Trabajo Social .Sendero que Recupera el Sentido Ético de la Profesi3n en Perspectiva de Derechos

Homenaje a aquellas colegas que acompaaron a Eva Per3n en la construcci3n y realizaci3n de pol3ticas de bienestar

Palabras Claves. Ley Federal –Enfoque Necesidades-Intervenci3n Inclusion- Derechos- Accesibilidad

Las normas que regulan las pr3cticas de las diferentes profesiones establecen incumbencias que determinan sus competencias segun sea el objeto/sujeto de la profesi3n. Tambi3n definen alcances, singularidades y complementariedades con otras disciplinas como derechos y responsabilidades enmarcadas en la 3tica.

Esto que parece una obviedad al momento la considerar la finalidad de las profesiones, no lo es. Tal es as3 que plantea el an3lisis del porqu3, el para qu3 y el c3mo de las profesiones y el profesionalismo en su ejercicio.

Un **profesional** es una persona que se ha formado acad3micamente para realizar una ocupaci3n espec3fica. La real Academia Espaola (RAE) tambi3n lo define como una persona que practica habitualmente una actividad, sea esta buena o no moral o legalmente. Por otra parte el t3rmino **profesionalismo** se utiliza para describir a todas aquellas pr3cticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la medida, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempea.

La Ley N3 27.072 **Ley Federal del Trabajo Social**, sancionada el Diciembre 10 de 2014 y promulgada el 16 de Diciembre de 2014, considera el ejercicio profesional de trabajo social a la realizaci3n de tareas, actos, acciones o pr3cticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en la ley, incluyendo el desempeo de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendi3ndose como Trabajo Social a la profesi3n basada en la pr3ctica y una disciplina **acad3mica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesi3n social, y el fortalecimiento y la liberaci3n de las personas**. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

Profesi3n y profesionalismo en relaci3n dial3ctica en relaci3n a la finalidad de las incumbencias profesionales “Siempre en defensa, reivindicaci3n y promoci3n del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales “

Por eso me pareci3 pertinente comenzar en este encuentro con la pregunta que plantea Eleanor Roosevelt, que presidi3 la Comisi3n de las Naciones Unidas para

los Derechos Humanos en sus primeros años. En definitiva ¿dónde empiezan los derechos humanos universales? Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros; en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Pero esos son los lugares que conforman el mundo del individuo: el barrio en que vive; la escuela o la universidad en que estudia; la fábrica, el campo o la oficina en que trabaja. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer y niño busca ser igual ante la ley, en las oportunidades, en la dignidad sin discriminación. Si esos derechos no significan nada en esos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte. Sin una acción decidida de los ciudadanos para defender esos derechos a su alrededor, no se harán progresos en el resto del mundo.

En la misma línea el Rol Profesional, en el marco de las Competencias establecidas en la Ley Federal de Trabajo Social, nos implica en un nuevo desafío y horizonte para la construcción de protocolos de intervención orientados al reconocimiento y acceso a los derechos de las personas que cuentan con nuestros servicios profesionales.

Jerarquizar entonces la profesión dependerá de cómo nuestro desempeño profesional contribuya en la interpelación de significaciones y designaciones que las hegemonías atribuyen a las personas. Me refiero a la construcción de prácticas profesionales que distingan **maneras de intervenir** en la eliminación de barreras donde el reconocimiento y ejercicios de derechos están siendo vulnerados. Es decir diseñar y poner en práctica modelos de actuación conducentes a evitar exclusión y procesos de marginalización e indefensión.

Muchas ingenuidades, limitaciones institucionales, necesidades personales, dificultades en la aplicación de conocimientos abruma a los colegas que se enfrentan a diario con las necesidades de los sujetos de derecho y las restricciones institucionales y del contexto provocándoles abatimiento y desaliento en el ejercicio profesional. Este desaliento y frustración se encuentra en muchos escritos de colegas que ofrecen

En muchos casos la práctica cotidiana es dominada por las concepciones de la beneficencia y la consideración de mérito para acceder a recursos, no sólo económicos sino también sociales, culturales y educativos. Estas concepciones generan sujetos sujetados, sin posibilidades de tener voz o, lo que es más grave a mi criterio, tomando la voz y las decisiones del /los agentes intervinientes sin entender muy bien porque.

La finalidad enunciada señala la complejidad y el andamiaje a tener en cuenta sobre todo cuando además **señala que los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social** “.

Esta cuestión **requiere una perspectiva estratégica para entender la tensión y fortalecer a las personas que atraviesan adversidades.**

El respaldo necesario que reconoce la Ley “las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas” y la consideración que también realiza acerca de que **el trabajo social involucra a las personas y**

estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar, da cuenta de la importancia de conocer para actuar y de la necesaria interdisciplinariedad, intersectorialidad y la participación de organizaciones y movimientos sociales para no vulnerar modos de vida familiares, culturas, prácticas e identidades .

La perspectiva estratégica de la intervención entonces significa prepararnos para desarrollar intervenciones no subordinantes, favorecedoras de procesos de autonomía y emancipación redistributiva y justa a partir de marcos conceptuales respecto de las necesidades humanas que problematicen los enfoques de patrones mínimos de supervivencia.

La perspectiva de género busca identificar los factores de subordinación que se ejercen sobre comunidades y grupos en razón de la edad, etnia, clase y sexo. Estos factores generan condiciones para la colonización sobre todo cultural que se manifiesta en la reproducción de jerarquías que naturalizan situaciones de opresión e irrespeto impidiendo condiciones de vida digna y las posibilidades de realización humanas. En la misma línea el enfoque de equidad entre los géneros alumbra acerca de simultaneidad de los procesos para romper con las teorías que jerarquizan las necesidades. La distinción entre las necesidades prácticas y estratégicas está implícitas en políticas y programas hoy vigentes para avanzar en nuevas institucionalidades.

Entonces las incumbencias profesionales tendrían un correlato con nuestra formación , desarrollo y producción de conocimientos para ponderar y disputar nuestro rol en las funciones que la Ley nos reconoce :”asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de políticas públicas vinculadas con los distintos ámbitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, géneros, minorías étnicas, ancianidad y adicciones.

La actuación , entre otros ,en planes, programas y proyectos sociales; en diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental; en proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales exige **superar la formulación del diagnóstico hacia el diseño y aplicación de intervenciones concretas orientadas a la resolución de problemas y ampliar , el campo de oportunidades de los sujetos propendiendo a que no queden sujetos.**

La Azul, colectivo que integro en la Ciudad Bs As , propone un camino que no deja de lado las condiciones laborales en tanto trabajadores y sujetos históricos pero que también nos compromete a no vulnerar a otros sujetos históricos en su condición de trabajadores.

En este sentido creo pertinente en tanto Trabajadores Sociales de diferentes sectores y clases las reflexiones de José Martí acerca de nuestra identidad americana. Al respecto Martí que un concepto crucial en este análisis de la

construcción del mestizaje –identidad propia americana-, es que no se pudo hermanar en la lucha, el lugar que los oprimidos tuvieron para lograr la independencia (causa común emancipadora e inclusiva). Se mantuvo la jerarquía de clase reproduciendo el sistema dominación/subordinación en los nuevos pueblos con fuerte impacto en la perspectiva de género.

Esta población propia sigue siendo negada por las aspiraciones subordinadas y desconociendo nuestro propio mestizaje.

Ya Martí considera en la época necesarios a superar la persistencia fundamentalmente el lugar de la mujer, la familia, el poder del varón en estas relaciones y; el reconocimiento que en los Códigos Nuevos propone para generar personalidades ciudadanas que comprendan y practiquen estos valores haciendo cuerpo estas leyes y no sentirse ajenas a ellas.

En este sentido se hace necesario relacionar las ideas de José Martí en correlato con la Constitución de 1949 y las políticas públicas gestadas en gobiernos populares.

En lo personal entiendo que debemos superar dilemas para que nuestro reconocimiento avance en la transformación que Eva Perón nos propuso Donde Hay Una necesidad hay Un derecho. Y digo esto porque fue precisamente ese momento histórico que nuestra profesión no solo fue reconocida sino que fue un brazo necesario en las políticas sociales de reconocimiento de ciudadanía ampliada. En la Película Las Muchachas de Alejandra Marino podemos escuchar los testimonios de colegas de la época que acompañaron a Eva Perón en la construcción y realización de políticas de bienestar donde el foco fue la familia, la infancia y niñez, la ancianidad los vulnerados y las organizaciones sociales y sindicales. Actuaciones que superan la perspectiva del disciplinamiento y control.

A mi entender la Ley Federal resitúa el lugar que Eva Perón le dio al Trabajo Social y se constituye en un homenaje a aquellas colegas que fueron parte de la Fundación Eva Perón y de otras gestiones de gobiernos populares que pusieron en vigencia políticas sociales para el acceso a la Vida Digna y el Buen Vivir poniendo como centro los derechos de la familia, la infancia y niñez, la ancianidad, trabajadxs, las organizaciones sociales y sindicales

En este sentido la Ley reconoce la importancia de la formación y desarrollo, la producción de conocimientos, la asesoría en materia de políticas públicas en la perspectiva de Derechos. Instala como Derecho la formación y desarrollo profesional y negarse a prácticas violatorias de los Derechos Humanos (Artículo 10), las condiciones de seguridad y protección de la salud en el medio ambiente de trabajo.

Respecto a la jerarquización de la profesión estrechamente ligada con la calidad de la intervención que supere actuaciones declamativas el enfoque de equidad entre los géneros se ha visto aplicado en numerosas prácticas que han colocado el énfasis en las necesidades estratégicas en interacción permanente con las

necesidades prácticas. Asimismo identificar los componentes educativos (no bancarios sino fomentando zonas de desarrollo potencial) imprescindibles para la generación de sinergia que favorezcan en las personas desarrollo personal y social.

Este es el camino que proponemos pero hoy el desafío es mayor ya que hay mantener, preservar y consolidar nuestro rol en la elaboración de informes sociales, socioeconómicos, socio sanitarios y socio-ambientales, situacionales y/o periciales. Nuestra intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios, en la elaboración de pericias sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como peritos oficiales, de parte, mandatario y/o consultor técnico. Nuestra intervención en instancias o programas de mediación y como agentes de salud. Nuestra participación en coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario. Para ello investigación activa, la investigación es esencial

Bibliografía

1. Ley Federal del Trabajo Social N° 27.072/14
2. FRASER Nancy. *Iustitia Interrupta*. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista". Traducción Holguin Magdalena, Isabel Cristyina Jaramillo. Universidad de los Andes. Facultad de Derecho. Siglo del Hombre Editores
3. MANFREX MAX NEEF C/ colaboraciones de Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn. *Desarrollo a Escala Humana* Nordan Comunidad y Redes. Montevideo. Uruguay. 1993. Pág. 45 a 77
4. BELOTTI; Magui, JELIN, Elizabeth, LUNA Lola G. *Movimiento de Mujeres y Movimiento Feminista. Para una discusión abierta y plural*. Compiladoras ORIA, Piera y CARIDE, Carola. Editorial Librería de las Mujeres. Buenos Aires 2003
5. BURIN, Mabel- MELLER Irene Meller: *Género y familia. Poder, amor, y sexualidad en la construcción de la subjetividad*, Paidós, Bs. As., 1998
6. RUBIO, María Elena. *De donde nacen los programas. Documento base para el Curso Enfoques y Estrategias de Gestión para enfrentar la pobreza*. Asunción del Paraguay Cooperación. Universidad Nacional de Quilmes. Mimeo 2001
7. IULA/CELCADEL. *Guía de Planificación y Formulación de Políticas Municipales de Promoción de la Equidad entre los Géneros* Constitución de la Nación Argentina (1949) <http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2013/03/Constitución-de-la-Nación-Argentina-1949.pdf>
8. MOSER, Carolina *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, Práctica & Capacitación Editoriales Entre Mujeres* Flora Tristán. Centro de la Mujer Peruana.
9. BARRY, Carolina. *Evita Capitana. El Partido Peronista Femenino 1945-1955*. EDUNTREF. Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires. Abril 2009
10. ZAFFARONI, Cecilia. *El Marco del Desarrollo social de base. La construcción de un sistema participativo para analizar resultados de los proyectos sociales*

11. RODRIGUEZ, Marcela; BUTHET, Carlos; SCAVUZZO, José; TABORDA, Alberto. Indicadores de resultados e Impactos en Proyectos participativos de Hòbitat Popular
12. Olga Marta Rodríguez Gimenez. Evolución del Concepto de la Mujer en Jose Martí 1887-1895. Universidad de Costa Rica. Revista Ciencias Sociales 2007.
13. Inés Páez- María Elena Rubio Hallazgos de la Perspectiva de Género en el Pensamiento Martiano. Vinculación con la construcción colectiva de políticas públicas en Argentina ponencia. El papel de las organizaciones de la sociedad en la construcción del futuro solidario en América Latina y el Caribe Institución de Referencia: Casa de la Provincia de Santa Cruz. Argentina Cátedras Martianas.
14. CASTEL ROBERT .La inseguridad Social ¿Que es estar protegido?. Editorial Manantial Argentina. 2004.
15. Maria Elena Rubio. Generar proyectos de realizaciones humanas como base de nuestro fortalecimiento profesional. Ponencia XXVIII Congreso Nacional de Trabajo Social en San Juan

ⁱ Para acceder al texto completo de la ley ver <https://trabajosocialargen.wordpress.com/2014/12/18/ley-27-072-ley-federal-del-trabajo-social/> (fecha de consulta: 9 de julio de 2017)

ⁱ En la gestión del actual Gobierno Nacional hemos visto como se avasallaron derechos adquiridos, un claro ejemplo de eso fueron las medidas adoptadas sobre la quita de pensiones a las personas con discapacidad, el recorte de los medicamentos dados en forma gratuita a los afiliados del PAMI como también el desfinanciamiento de políticas sociales para erradicar la violencia contra las mujeres, promover derechos de los jóvenes ,apostar al desarrollo de empresas recuperadas

ⁱ Sugerimos visitar las pagina web del MDS <http://www.loreal.com.ar/media/novedades/loreal-ensenara-de-forma-gratuita-las-profesiones-de-peluqueria-y-maquillaje-5918.htm> o Ministerio de Trabajo los Cursos de Limpieza Superior para Trabajadoras de casa Particulares

Recuerdo como nos interpeló la crisis el 83 y el advenimiento de los 90 en el conurbano bonaerense, en el Gran Rosario y Gobernador Gálvez, Santa Fe, ante el cierre de fábricas y desempleo masivo.

Entre colegas nos preguntábamos como colaborar en la contención del trabajo de las mujeres que se estaban haciendo cargo de la crisis. Pudimos ser trabajadores activos y militantes en un contexto histórico de desestatización generando espacios y puentes de formación para las mujeres.

Ellas nos indicaron lo que necesitaban. Nuestro desafío fue organizar dispositivos de calidad con dignidad que les resultaran significativos para su desarrollo personal, social y comunitario.

Las mujeres a las que me refiero continúan liderando en sus organizaciones y sus barrios procesos de lucha que dignifican la vida de sus familias.

El concepto de alteridad alumbró para invertir la perspectiva propia con la perspectiva de los otros (colocándonos en el lugar de) que facilita el sentido y hacia dónde ir en las intervenciones.

Entender en instancias de diálogo, es parte del inicio de una acción integradora que acorta las distancias entre los diferentes saberes y propicia el encuentro.

Otros marcos conceptuales y metodológicos (psicología comunitaria, trabajo en red, trabajo con familias, educación popular, teoría del aprendizaje de Vigotsky, ecología social y teoría general de sistemas) aportan igualmente a este cometido, sin embargo no han impactado sustancialmente en nuestra propia profesión como campo problemático.

Hoy ante el avance de legislación que reconoce y amplían derechos, se genera nuevas incomodidades porque ahora nada va a ser como lo estábamos haciendo antes.

Es necesario comprender los contextos en los que se dan las necesidades y aspiraciones de las personas y colectivos.

En perspectiva de derechos hay que revertir la concepción de persona carente y considerar las voces de los sujetos en la construcción de la intervención. Es observable la dificultad para el desarrollo de estrategias que sostengan procesos y, notable como se reproduce la subordinación a partir del desconocimiento del otro (estrategias de vidas familiares, características del ser joven en diferentes contextos, el triple rol de las mujeres, las vulnerabilidades), lo que refuerza la discriminación y el abandono del campo de trabajo.

El desafío es lograr intervenciones que consideren estos aspectos, ya que la complejidad de lo social desafía: no solo al TS, sino al conjunto de las disciplinas. Entonces lo interdisciplinario se resuelve si el conocimiento está aplicado a la resolución del problema concreto (individual, colectivo o comunitario).

Atravesar esta práctica implica en conjunto, el análisis del campo problemático teniendo en cuenta los saberes y experiencias comunitarias e institucionales.

De nuestra parte se trata organizar que el conocimiento sea accesible para que el otro pueda hacer uso de él.